



REPUBLICA DEL ECUADOR

Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR

00000002



**AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO
Y AUTORIZADO Y REFORMA DE
ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑIA GENERAL MARINE
SERVICES GEMAR S.A.-----
CUANTIA: US\$ 3,200.00.-----**

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día quince de octubre del dos mil tres, ante mí, Doctor **PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, NOTARIO TRIGESIMO DEL CANTON**, comparece a la celebración de la presente escritura, la señora Abogada **MERCEDES ELENA OCHOA FLORES DE MORAN**, ecuatoriana, casada, en su calidad de Gerente General y representante legal de la Compañía **GENERAL MARINE SERVICES GEMAR S.A.**, según consta de la copia del nombramiento debidamente certificado que se adjunta en calidad de documento habilitante, la compareciente es mayor de edad, con domicilio en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe. Bien instruida en el objeto y resultados de esta escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL**, a la que procede como queda indicado y con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta, cuyo tenor es el siguiente:- **SEÑOR NOTARIO:-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase autorizar una por la cual conste el Aumento de Capital Social Suscrito y Autorizado y Reforma de Estatuto Social, que

f

Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
GUAYAQUIL

se otorga al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones: **PRIMERA:- COMPARECIENTES.-** Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente Escritura Pública de Reforma de Estatuto Social la señora Abogada Elena Ochoa de Morán, en su calidad de Gerente General de la Compañía GENERAL MARINE SERVICES GEMAR S.A., tal como lo acredita con la copia de su nombramiento que se acompaña como documento habilitante.- **SEGUNDA:- ANTECEDENTES.- UNO.-** GENERAL MARINE SERVICES GEMAR S.A., se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario del Cantón Guayaquil, Abogado Germán Castillo Suárez, el veintiocho de agosto de mil novecientos noventa y cinco e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el diecinueve de octubre de mil novecientos noventa y cinco. **Dos.-** Posteriormente el veinte de junio de mil novecientos noventa y siete, mediante escritura pública suscrita por el Notario Primero del Cantón e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el cuatro de Diciembre de mil novecientos noventa y siete, cambió su denominación social por la de GENERAL MARINE SERVICES GEMAR S.A., la misma que se mantiene hasta la fecha. **TRES.-** Aumento su capital social según escrituras públicas autorizadas ante el Notario Trigésimo del Cantón Abogado Piero Aycart Vincenzini, el veinte de octubre de mil novecientos noventa y ocho e inscrita en el Registro Mercantil el diecinueve de febrero de mil novecientos noventa y nueve. **CUATRO.-** Mediante escritura pública



REPUBLICA DEL ECUADOR

Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGÉSIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR



3000003

autorizada por el Notario Trigésimo Piero Aycart Vincenzini el dieciséis de abril del dos mil uno e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el diecisiete de agosto del dos mil uno, procedió a convertir sus acciones de sucres a dólares. **CINCO.-** Mediante escritura pública autorizada por el Notario Décimo Sexto Doctor Rodolfo Pérez Pimentel el veinticuatro de abril del dos mil tres e inscrita en el Registro Mercantil el quince de agosto del dos mil tres, procedió a reformar el Estatuto Social.- **Seis.-** En sesión de Junta General de Accionistas celebrada el catorce de octubre del dos mil tres, se resolvió por unanimidad el aumento de capital y consiguiente reforma de Estatuto Social de la Compañía de Ochocientos dólares a cuatro mil dólares de los Estados Unidos de América tal como consta en la copia del Acta mencionada que se acompaña.- **TERCERA:- DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expuestos en la cláusula precedente la señora Elena Ochoa de Morán, a su nombre y en representación en su calidad de Gerente General de GENERAL MARINE SERVICES GEMAR S.A., expresamente declara a) Aumentado el capital social de la Compañía de su representación en la suma de TRES MIL DOSCIENTOS DOLARES, mediante la emisión, suscripción y pago de Tres mil doscientas nuevas acciones de un dólar cada una, que sumadas a las ochocientas existentes dará un total de cuatro mil acciones de un dólar americano, que corresponden a los Cuatro mil dólares que es el capital

Ab. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGÉSIMO
CANTÓN GUAYAQUIL

suscrito con el que contará la Compañía y, por existir el capital autorizado, éste será de Ocho mil dólares de los Estados Unidos de América, b) Que este aumento se ha instrumentado pagado y suscrito en la forma y condiciones que se determinan en el acta de Junta General de Accionistas de GENERAL MARINE SERVICES GEMAR S.A., celebrada el catorce de octubre del dos mil tres, cuya copia certificada forma parte íntegramente del presente instrumento; c) Que la Compañía accionista suscriptora del presente Aumento de Capital es de nacionalidad ecuatoriana; d) Reformado el artículo cuarto del Capítulo Segundo del Estatuto Social, el mismo que en lo sucesivo tendrá el siguiente texto:

CAPITULO SEGUNDO:- CAPITAL, ACCIONES Y ACCIONISTAS.-

ARTICULO CUARTO.- El capital suscrito de la Compañía es de CUATRO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en cuatro mil acciones ordinarias, nominativas de un dólar cada una, numeradas de la cero cero uno a la cuatro mil y se podrán emitir en títulos que contengan una o varias acciones, las cuales para su validez serán suscritas por el Gerente General y por el Presidente de la Compañía. El Capital Autorizado de la Compañía es de OCHO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, pudiendo la Compañía aceptar, suscribir y emitir acciones hasta el monto de este capital autorizado, el mismo que podrá ser modificado con sujeción a la Ley, previa resolución de la Junta.-

CUARTA:- DECLARACIÓN JURAMENTADA.- El representante



REPUBLICA DEL ECUADOR

Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR

000.000



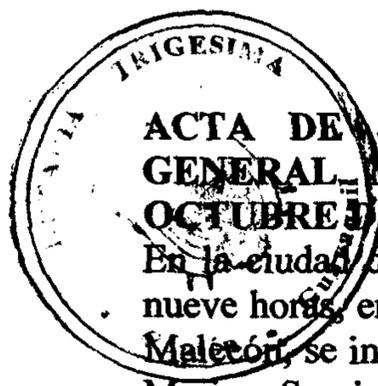
legal declara bajo juramento que el Aumento de Capital ha sido correctamente suscrito y pagado conforme consta en el Acta que se agrega. Anteponga y agregue señor Notario las demás cláusulas de estilo necesario para la validez y perfeccionamiento de esta escritura. Además tome nota que se deja mediante este instrumento expresamente autorizada a la Abogada Elena Ochoa de Morán, para que realice todos los trámites y gestiones necesarios para el perfeccionamiento de este instrumento. firmado) Abogada Elena Ochoa de Morán. Registro número dos mil noventa y cuatro. Hasta aquí la minuta. Es copia. La otorgante aprueba en todas sus partes el contenido del presente instrumento que queda elevado a escritura pública para que surtan sus efectos legales. Quedan agregados todos y cada uno de los documentos habilitantes necesarios para la validez de esta escritura. Leída que le fue la presente escritura pública por mi el Notario en alta voz a la compareciente, esta la aprueba en todas sus partes y la suscribe en unidad de acto conmigo.- DOY FE.-

Ab. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

Elena Ochoa de Morán

Ab. ELENA OCHOA DE MORAN
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA GENERAL MARINE SERVICES
GEMAR S.A.
C.C.# 0904289519
RUC # 0991336605001

[Firma manuscrita]



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA COMPAÑIA GENERAL MARINE SERVICES GEMAR S. A., CELEBRADA EL 14 DE OCTUBRE DE 2003.

En la ciudad de Guayaquil, a los catorce días del mes de Octubre de dos mil tres, a las nueve horas, en el inmueble signado con el número ciento tres de las calles 10 de Agosto y Malecón, se instaló la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía General Marine Service Gemar S. A., contando con la asistencia de los siguiente accionista: **COMPAÑIA REMAR REPRESENTACIONES MARITIMAS DEL ECUADOR S.A. REMAR** representada por su Vicepresidente Sr. Francisco Zenck Huerta; propietaria de 800 acciones Asisten a la presente sesión el señor **CARLOS BIGGS LÓPEZ** Presidente de la Compañía y, la señora **Elena Ochoa de Morán** Gerente General Secretario. Por lo que en la presente sesión se encuentra reunida la totalidad del Capital Social de la Compañía íntegramente suscrito y pagado en un ciento por ciento de su valor total, el mismo que asciende a la suma ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en ochocientas acciones ordinarias nominativas e indivisibles de un dólares de los Estados Unidos de América cada una. Los asistentes aceptan por unanimidad la celebración de la presente Junta General Extraordinaria de Accionistas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, con el objeto de conocer y resolver el siguiente Orden del Día sobre cuyos puntos se encuentran unánimemente de acuerdo en tratar. **PUNTO PRIMERO.- Conocer sobre la disposición dada mediante resolución 243/03 de la Dirección General de la Marina Mercante y del Litoral .- SEGUNDO: Conocer y tratar sobre el aumento de capital suscrito, pagado, capital autorizado, la correspondiente emisión de acciones y forma de pago de las mismas y TERCERO Reforma de Estatutos.** Preside la sesión el señor Carlos Biggs López Presidente de la Compañía, y actúa como secretario la señora Gerente General Elena Ochoa de Morán. - El Presidente dispone que por secretaría se constate el quórum reglamentario y se den cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual, el Presidente declara instalada la sesión y da a conocer que la Dirección General de la Marina Mercante y del Litoral, mediante resolución signada con el No. 243/ 03 entre los requisitos para obtener matricula de Agencia Naviera indica que el capital social suscrito y pagado debe ser igual o superior a US\$ 4,000.00 de los Estados Unidos de Norte América y como nuestro capital es de US\$ 800,00 debemos aumentarlo, por lo tanto se debe tomar una resolución al respecto. - Luego de deliberaciones, por unanimidad se autoriza cumplir con la disposición emanada por la Dirección General de la Marina Mercante y del Litoral, se pasa a tratar el segundo punto. El señor Gerente General da a conocer a los señores accionistas para su aprobación, que como consecuencia de lo tratado en el punto anterior hay necesidad de aumentar el capital social en \$3,200 y por contar con capital autorizado aumentarlo en \$8,000.00. Los señores accionistas luego de detenidas deliberaciones por unanimidad deciden delarar aumentado el capital actual, suscrito y pagado, a cuatro mil (\$ 4,000.00) dolares en total, pagando la suma de \$ 3,200 en efectivo y en su valor total. - El capital autorizado será de \$ 8,000 dólares. Las tres mil doscientas nueva acciones de un valor de un dólar cada una se emiten y se pagan totalmente a nombre de la única accionista **REMAR REPRESENTACIONES MARITIMAS DEL ECUADOR S.A REMAR**. Inmediatamente se paso a tratar el tercer punto del orden del día, esto es la reforma del capítulo segundo del Estatuto Social de la Compañía cuyo texto será el siguiente: **CAPITULO SEGUNDO: CAPITAL, ACCIONES Y ACCIONISTAS .- ARTICULO CUARTO .-** El capital suscrito de la compañía es de CUATRO MIL DÓLARES DE LOS

Dr. Pico Asist. Vicereint

ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en cuatro mil acciones ordinarias, nominativas de un dólar cada una, numeradas de la cero, cero, cero uno a la cuatro mil y se podrán emitir en títulos que contengan una o varias acciones, las cuales para su validez serán suscritas por el Gerente General y por el Presidente de la Compañía. El Capital Autorizado de la Compañía es de OCHO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, pudiendo la Compañía aceptar, suscribir y emitir acciones hasta el monto de este capital autorizado, el mismo que podrá ser modificado con sujeción a la Ley, previa resolución de la Junta. Finalmente la Junta autoriza al representante legal o a quien hiciere sus veces a suscribir la presente escritura de Aumento de Capital suscrito, pagado y autorizado y reforma del estatuto social de la Compañía. No habiendo otro punto que tratar, el señor Presidente concede un receso para la redacción y elaboración de la presente Acta, hecho así y, con la asistencia de todas las personas inicialmente presentes, se reinstala la sesión, efectuándose la lectura de la misma, la que por haber sido encontrada conforme y sin modificaciones que hacerle, es aprobada por unanimidad y para constancia suscrita por los asistentes con lo que finalmente se levanta la sesión siendo las diez horas.- f) Sra Elena Ochoa de Morán Gerente General -Secretario f) Sr. Carlos Biggs López, Presidente.- fp. Remar, Representaciones Maritimas del Ecuador S.A. Sr. Francisco Zenck Huerta Vicepresidente -----

Dr. PIERO AYORA VINCENTINI
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYACUM

CERTIFICO: QUE EL ACTA QUE ANTECEDE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL, A LA CUAL ME REMITIRE EN CASO DE SER NECESARIO.-----

**SRA. ELENA OCHOA DE MORAN
GERENTE GENERAL - SECRETARIO**

Guayaquil, 3 de Diciembre de 2002

Señora :
MERCEDES ELENA OCHOA FLORES DE MORAN.
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por la presente me es grato poner en su conocimiento que la Sesión de Directorio de la Compañía Anónima denominada **GENERAL MARINE SERVICES "GEMAR" S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo a bien elegir a usted en el cargo de **GERENTE GENERAL**, por el período de **UN AÑO**, con las facultades y deberes que determina el Estatuto Social, conforme al cual le corresponde ejercer la representación legal, judicial y Extrajudicial de la Compañía en forma individual. Usted reemplaza al señor Francisco Jose Zenck Huerta

Ab. PIERO AYCART VICENZINI

N.C.A. G.S.MO

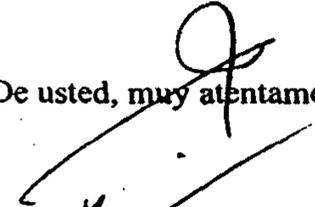
CANTON GUAYAQUIL

La Compañía **GENERAL MARINE SERVICES MARINA MUÑOZ "GEMAR" S.A.**, cambió su denominación Social por la de **GENERAL MARINE SERVICES "GEMAR" S.A.**, según escritura pública otorgada el 20 de junio de 1997 ante el Notario Vigésimo Primero de este Cantón e inscrita en el Registro Mercantil del Guayaquil el 4 de Diciembre de 1997 y bajo resolución del Intendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil # 97-2-1-1-0004886 del 10 de Noviembre de 1997.

Mediante escritura pública autorizada por el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Ab. Piero Aycart Vicenzini el 20 de Octubre de 1998 e inscrita en el Registro Mercantil el 19 de Febrero de 1999, se realizó el Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía.

GENERAL MARINE SERVICES MARINA MUÑOZ "GEMAR" S.A., se constituyó en Guayaquil, por escritura pública celebrada ante el Notario Ab. Germán Castillo Suárez el 28 de Agosto de 1995, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 19 de Octubre de 1995, emite el presente nombramiento de **GERENTE GENERAL** a su favor, en esta fecha, para que como documento habilitante justifique su intervención por la Compañía

De usted, muy atentamente,


SR. CARLOS BIGGS LOPEZ
PRESIDENTE

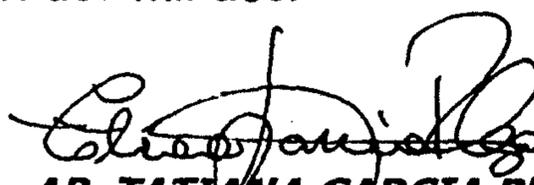
Yo, **MERCEDES ELENA OCHOA FLORES DE MORAN**, Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL**, DE LA COMPAÑÍA **GENERAL MARINE SERVICES "GEMAR" S.A.**, para el cual he sido nombrada


MERCEDES ELENA OCHOA FLORES DE MORAN

Guayaquil, 3 de Diciembre de 2002

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1.- En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **GENERAL MARINE SERVICES "GEMAR" S.A.**, a favor de **MERCEDES ELENA OCHOA FLORES DE MORAN**, de fojas **162.202 a 162.204**, Registro Mercantil, número **24.364**, Repertorio número **37.663**.- Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-
2.- Se tomó nota de este nombramiento a foja **76.170** del Registro Mercantil de **2.001**, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, veintiséis de Diciembre del dos mil dos.-


AB. TATIANA GARCIA PLAZA
Registro Mercantil
del Cantón Guayaquil
Delegada

Orden: 39136
Legal: Angel Aguilar
Amanuense-Cómputo: Carlos Jiménez
Depurador: Marianella Alvarado
Razón-Anotación: Lanner Cobeña
Revisado: 



0000007

EQUATORIANA***** V9999Y2222
CASADO ANGEL DE LA CRUZ KORAN NACIAS
SUPERIOR ABOGADO
JUAN OKGA
ALICIA FLORES
GUAYAQUIL
29/01/2002

1016138-01

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO CIVIL Y IDENTIFICACION
CEDULA DE CIUDADANIA No 090428952-9
OKGA FLORES MERCEDES ELENA
27 MARZO 1952
GUAYAS/GUAYAQUEL/CARBO/CONC
FECHA DE NACIMIENTO
LUGAR DE NACIMIENTO 002- 0497 09286
NACIONALIDAD
GUAYAS GUAYAQUEL
CARBO CONCEPCION/ 1952

Mercedes Koran



CIUDADANO(A):

Usted ha ejercido su derecho y cumplido su obligación de sufragar en las elecciones del 24 de Noviembre del 2002.

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.

Ab. PITO VERA MENDOZA
AC...
CANTON GUAYAQUIL

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

105-0040
NOMBRE
CEDULA 090428952-9
OKGA FLORES MERCEDES ELENA
NOMBRES Y NOMBRES
GUAYAS GUAYAQUEL
PROVINCIA
CANTON
PARROQUIA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR

Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR

01.01.2008

ESTA CONFORME A SU ORIGINAL Y EN FE DE ELLO
CONFIERO ESTA CUARTA COPIA CERTIFICADA DE LA
ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL
SUSCRITO Y AUTORIZADO Y REFORMA DE
ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA GENERAL
MARINE SERVICES GEMAR S.A., QUE SELLO Y FIRMO
EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL EL VEINTIUNO DE
OCTUBRE DEL DOS MIL TRES. - ~~_____~~

Ab. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

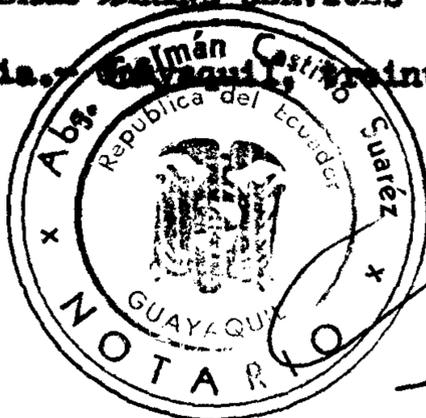


RAZON: Siento como tal que con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura de AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA GENERAL MARINE SERVICES GEMAR S.A., celebrada ante mi, el quince de octubre del dos mil tres, he tomado nota de su aprobación, mediante Resolución número cero tres - G - DIC - cero cero cero ocho cero uno cero, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, el veintinueve de diciembre del dos mil tres.- Guayaquil, treinta de diciembre del dos mil tres.-

Ab. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO CESIMO
CANTON GUAYAQUIL



DOY FE: Que en esta fecha he tomado Nota al margen de la matriz de la escritura pública del veintinueve de Agosto de mil novecientos noventa y cinco, de la Resolución N° 03-G-DIC- 0008010, expedida el veintinueve de Diciembre del dos mil tres, mediante la cual el señor Intendente de Compañías de Guayaquil, aprobó el Capital Autorizado, el Aumento de Capital y la Reforma del Estatuto de la - Compañía GENERAL MARINE SERVICES " GEMAR " S.A., que contiene la - presente copia.- Guayaquil, treinta de Diciembre del dos mil tres.-
EL NOTARIO.-



NOTARIO DECIMO OCTAVO
GUAYAQUIL

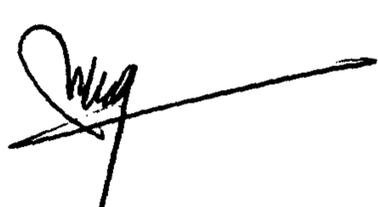


Dra. Norma Plaza
de García

REGISTRADORA
MERCANTIL

REGISTRO MERCANTIL 0000010
CANTON GUAYAQUIL

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 03-G-DIC-0008010, dictada el 29 de Diciembre del 2.003, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el Capital Autorizado, Aumento del capital Suscrito y Reforma del estatuto de la compañía **GENERAL MARINE SERVICES "GEMAR" S.A.**, de fojas 155.983 a 155.996, número 23.219 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 35.157 del Repertorio.-2.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.-3.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, se efectuaron tres anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, treinta y uno de Diciembre del tres.-


**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL.**



ORDEN: 85077
LEGAL: MONICA ALCIVAR
AMANUENSE: FABIOLA CASTILLO
COMPUTO: FABIOLA CASTILLO
ANOTACION/RAZON: PRISCILA. BURGOS
REVISADO POR: 